

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión Extraordinaria de fecha 27 de Noviembre de 2009

PRIMERO.-LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobada el Acta del 18 de Noviembre de 2009 por unanimidad.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

SEGUNDO.-CONTRATACIÓN 202/2009 - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO TRAMITADO POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EMERGENCIAS EN ORIHUELA COSTA

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato tramitado mediante procedimiento abierto, para la prestación del servicio de “redacción del proyecto de ejecución de las obras de construcción del Centro de Emergencias en Orihuela Costa” en favor de la mercantil **Arquimunsuri S.L.P.**, con CIF nº B-97743181 por un importe de 102.586,00 € más 16.413,76 € correspondientes al IVA (16%), lo que hace un total de **118.999,76 € IVA incluido.**

SEGUNDO.- El contrato se ejecutará según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria definitiva, Arquimunsuri S.L.P., con domicilio en c/ Alcalde Albors nº 2, 5º, puerta 13, CP 46018, de Valencia, y al resto de licitadores.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Citar a la adjudicataria definitiva para la firma del correspondiente contrato administrativo.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.P y en el Perfil de Contratante, ubicado en la página web www.orihuela.es.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

TERCERO.- -CONTRATACIÓN 127/2009.- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES, PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS AJARDINADAS MUNICIPALES DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA (ALICANTE).

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para el ***“servicio de mantenimiento y conservación de los espacios verdes, parques públicos y zonas ajardinadas municipales de la zona costera del municipio de Orihuela (Alicante).”***

SEGUNDO.- Autorizar, en cuantía de 775.721,16 euros y 124.115,38 euros de IVA (**total 899.836,54 euros anuales, IVA incluido**) el gasto para la contratación del citado servicio, con cargo a las partidas presupuestarias del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, señaladas por la Intervención General.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas que regirán el contrato del suministro citado por procedimiento negociado con publicidad.

CUARTO.- Publicar el anuncio de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el perfil de contratante del órgano de contratación, con el fin de que cualquier empresa interesada pueda participar en la misma.

SEXTO.- Notifíquese lo acordado al Sr. interventor de Fondos, a la Sra. Ingeniero Municipal D^a. Rosa M^a García Esteve y al Concejal Delegado de Parques y Jardines.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.-CONTRATACIÓN.- 60/2009.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL PADECIDO EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2.009, PUNTO 2º.3º DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

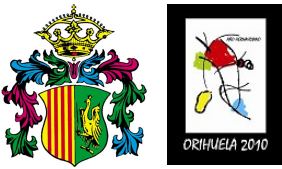
PRIMERO.- Subsanan el error material detectado en el por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de Noviembre de 2.009, punto 2º.3º del Acta respectiva, en virtud del cual se aprobó la factura nº *OP7/2009* presentada por la empresa *J. TARANCÓN GESTIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.* con C.I.F. *B-54149406* correspondiente a la certificación nº 1 de las obras de “Construcción del Edificio Poeta del Pueblo (Edificio Sindicatos)” por un importe de 123.504,41 €, **en lugar de la factura nº *OP13/2009* por su importe de 48.558,38 € I.V.A. Incluido.**

SEGUNDO.- Aprobar nº *OP13/2009* presentada por la empresa *J. TARANCÓN GESTIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.* con C.I.F. *B-54149406* correspondiente a la certificación nº 1 de las obras de “Construcción del Edificio Poeta del Pueblo (Edificio Sindicatos)” por un importe de **por su importe de *por su importe de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (48.558,38 €) I.V.A. Incluido.***

TERCERO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la sra. concejal delegada de fomento, promoción industrial y vivienda, al director de las obras, a la arquitecta municipal D^a Pilar Manresa Bernabeu, al negociado de patrimonio y al Sr. Interventor de fondos y notificar el presente acuerdo a la mercantil *J. Tarancón Gestión de Obras y Proyectos, S.L.U.* con C.I.F. *B-54149406*, con domicilio en Avda. Teodomiro, 52, entlo.c, 03300-Orihuela.

QUINTO.-CONTRATACIÓN 91/218/08.- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LAS OBRAS DE “REALIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA PARTIDA RURAL DE MEDIA LEGUA Y VEREDA ANCHA, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA”.-



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, para las **obras de “Realización de la red de alcantarillado en la Partida Rural de Media Legua y Vereda Ancha de Orihuela”**.

SEGUNDO.- Autorizar, en cuantía de 771.340,58 € más 123.414,49 euros correspondientes al IVA. **Total: 894.755,07 IVA incluido**, el gasto para la contratación de las citadas obras con cargo a las partidas presupuestarias del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, señaladas por la Intervención General.

TERCERO.- Aprobar la memoria redactada por la Ingeniero Municipal D^a Alicia de Ramón Penalva.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato por procedimiento negociado con publicidad.

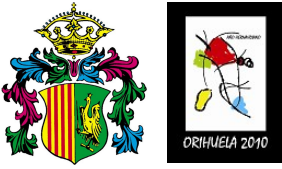
QUINTO.- Facultar al Concejal Delegado de Contratación para invitar a al menos tres empresas capacitadas para la ejecución del suministro objeto del contrato.

SEXTO.- Publicar el anuncio de la licitación en el perfil del órgano de contratación, con el fin de que cualquier empresa interesada pueda participar en la misma.

SÉPTIMO.- Notifíquese lo acordado al Sr. interventor de Fondos, a la Ingeniero Municipal D^a Alicia de Ramón Penalva y al Concejal Delegado de Calidad Ambiental

SEXTO.-CONTRATACIÓN 185/334/08.- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LAS OBRAS EN “CENTRO DE MAYORES, C.E.A.M.”, SITUADO ENTRE LAS CALLES ORIOLANOS AUSENTES, AVDA. DEL PAÍS VALENCIANO Y AVDA. DUQUE DE TAMAMES DE ORIHUELA.-

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, para las **obras en “Centro de Mayores, C.E.A.M., situado entre las calles Oriolanos Ausentes, Avda. Del País Valenciano y Avda. Duque de Tamames de Orihuela”**.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, en cuantía de **532.492,59 euros, IVA incluido** (459.045,33 euros más el Impuesto sobre el Valor Añadido (16%) que asciende a 73.447,25 euros) el gasto para la contratación de las citadas obras con cargo a las partidas presupuestarias del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, señaladas por la Intervención General.

TERCERO.- Aprobar el proyecto redactado por la Ingeniero Industrial D^a M^a Dolores Costa Mazón.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato por procedimiento negociado con publicidad.

QUINTO.- Facultar al Concejal Delegado de Contratación para invitar a al menos tres empresas capacitadas para la ejecución del suministro objeto del contrato.

SEXTO.- Publicar el anuncio de la licitación en el perfil del órgano de contratación, con el fin de que cualquier empresa interesada pueda participar en la misma.

SÉPTIMO.- Notifíquese lo acordado al Sr. interventor de Fondos, a la Sra. Arquitecta Municipal D^a. Elisa Montoro Sánchez, a la Ingeniero Industrial D^a M^a Dolores Costa Mazón y a la Concejal Delegada de Bienestar Social.

APROBACIÓN DE FACTURAS.-

SEPTIMO.-CONTRATACIÓN.- 44/2009.- *APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA “PODA DE PALMERAS DEL PALMERAL DE SAN ANTÓN.-”*

PRIMERO: Aprobar la factura nº **0360-09** con nº registro entrada de facturas 7547 de fecha 10 de septiembre de 2009 correspondiente a la **certificación nº 1 para la “poda de Palmeras del Palmeral de San Antón”**, presentada por la empresa adjudicataria **AGROHNOMASA, S.L. C.I.F. B-53322574** por un importe de **VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (21.559,92 €) I.V.A. Incluido.**



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **AGROHNOMASA, S.L. C.I.F. B-53322574**, con domicilio en Ctra. De Beniel, km. 0,5-03300-Orihuela.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Calidad Ambiental, y al Sr. Interventor de Fondos.

OCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.12/4709 (20090691-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE ORIHUELA COSTA, RESIDENTES EUROPEOS Y PLAYAS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/47/09 de la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 28.698,33€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

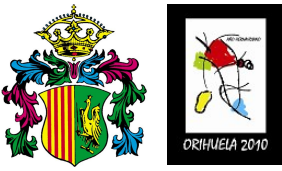
TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los servicios económicos de este ayuntamiento (negociado contabilidad), a los debidos efectos.

NOVENO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA VALENCIANA DEL TURISMO Y EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA PARA INFRAESTRUCTURAS LÚDICO – SANITARIAS EN PLAYAS.

PRIMERO: Aprobar la firma del Acuerdo entre el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y la Agencia Valenciana de Turismo relativo a la instalación de infraestructuras higiénico sanitarias en las playas del término municipal de Orihuela.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para la suscripción del citado acuerdo entre el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y la Agencia Valenciana de Turismo.

TERCERO: Notificar lo acordado a la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas, a la Concejalía de Turismo, Cultura y Patrimonio



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

Histórico, a la Agencia Valenciana de Turismo y a los servicios económicos financieros del Ayuntamiento.

DECIMO- APROBACIÓN DE CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LAS MERCANTILES SAMAGUIL, S.A. Y MARCOS Y BAÑULS, S.L.

PRIMERO: Aprobar el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y las mercantiles Samaguil, S.A. y Marcos y Bañuls, S.L., urbanizadores del Programa de Actuación urbanística del P.A.U. 3 consistente en la reposición y desvío del colector cuyos pozos de registro sobresalen de la rasante del vial nº 6 del referido P.A.U. 3 para adecuar el material y las pendientes oportunas del acuerdo con las prescripciones técnicas establecidas por la E.P.S.A.R.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los servicios económicos y notificar a las mercantiles Samaguil, S.A y Marcos y Bañuls, S.L.

DECIMOPRIMERO.- ACTIVIDADES 285-LA/07 (D.I.C.)- INFORME A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ALICANTE DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA, DEL EXPEDIENTE DIC-09/0034.- DECLARACIÓN DE INTERES COMUNITARIA PARA GRANJA ESCUELA EN PDA. ALCOCHAR, POLIGONO 99 PARCELA 300, PROMOVIDO POR GRANJA ESCUELA TORREMENDO, S.L.

PRIMERO : Asumir el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 23 de septiembre, transcrito anteriormente, relativo al Expte. DIC-09/0034, para la instalación de Granja Escuela en PDA. ALCOCHAR, POLIGONO 99 PARCELA 300 promovido por GRANJA ESCUELA TORREMENDO, S.L.

SEGUNDO : Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Territorial de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, con domicilio en Avda. Aguilera nº 1 – 03007- Alicante, a fin de que prosiga la tramitación del expediente de referencia.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EL SECRETARIO GENERAL

Edo: Virgilio Estremera Saura